ANEXO: RELACIÓN DE ENTIDADES Y PROGRAMAS SUBVENCIONADOS Y CANTIDADES OTORGADAS CONFORME A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SALUD (B.O.C. 08 / 03 / 2007)

	ENTIDAD	PROGRAMA	C.I.F.	CANTIDAD PROPUESTA
21	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE CANTABRIA	SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD CELIACA	G-39434352	115,19 €
22	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	CURSO BASICO SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	G-39335104	458,94 €
23	FEDERACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CC.OO. DE CANTABRIA	JORNADAS DEL MAYOR. DOS PONENCIAS	G-39081898	129,60 €
TOTAL				20.000€

07/8428

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública de los ajustes cartográficos en los municipios de Bareyo, Val de San Vicente, Polanco y Castro Urdiales.

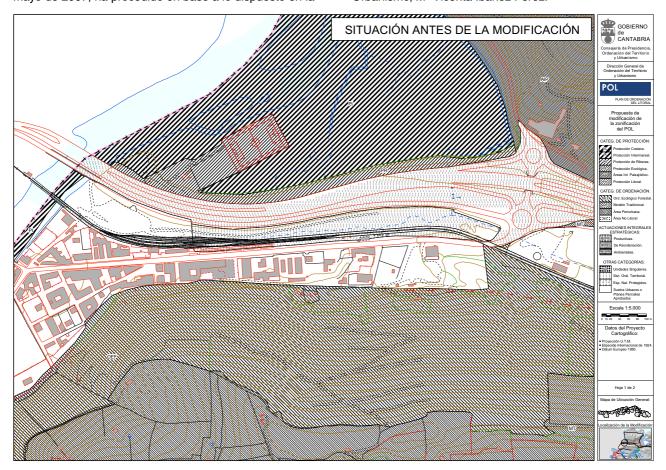
La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesiones de fechas 20 de enero de 2005, 5 de diciembre de 2006, 26 de febrero de 2007 y 2 de mayo de 2007, ha procedido en base a lo dispuesto en la

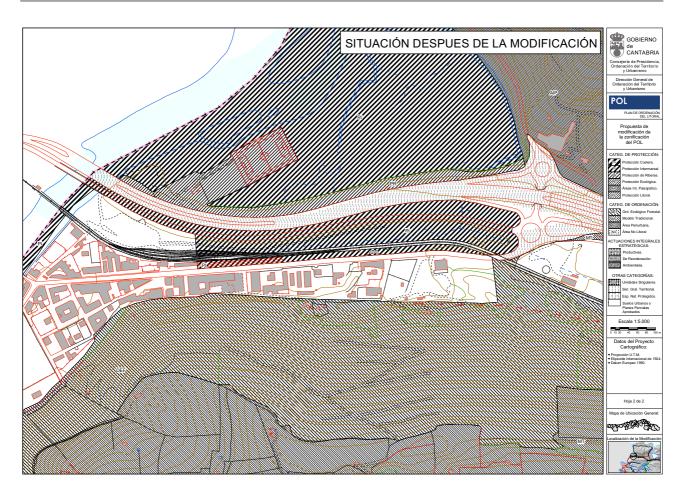
Disposición Transitoria Duodécima del Plan de Ordenación del Litoral, a realizar ajustes cartográficos en los municipios de Bareyo, Val de San Vicente, Polanco y Castro Urdiales, para resolver las contradicciones detectadas entre los suelos clasificados como urbanos en el planeamiento urbanístico vigente en cada término municipal y los recogidos en el Anexo I de la citada Ley del POL, a efectos de su exclusión del ámbito de aplicación de la misma.

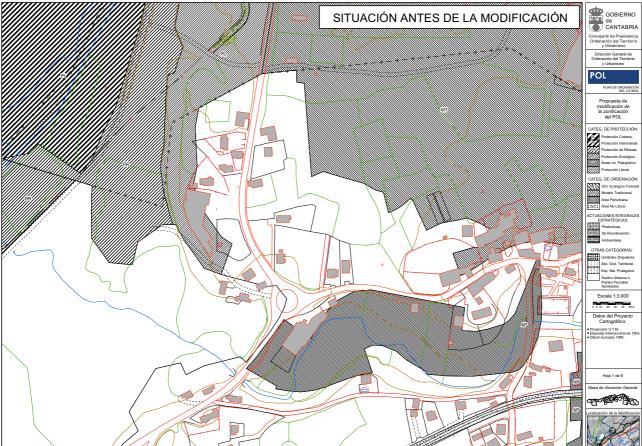
Lo que se hace público para general conocimiento.

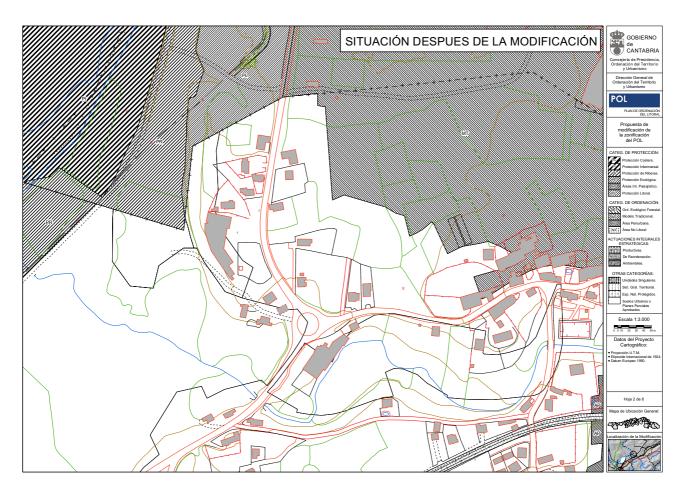
De acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra el presente acuerdo de la CROTU, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

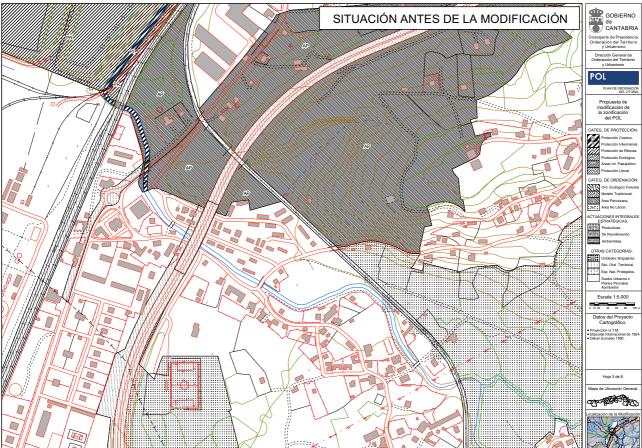
partir del día siguiente al de la presente publicación. Santander, 28 de mayo de 2007.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Mª Vicenta Ibañez Pérez.

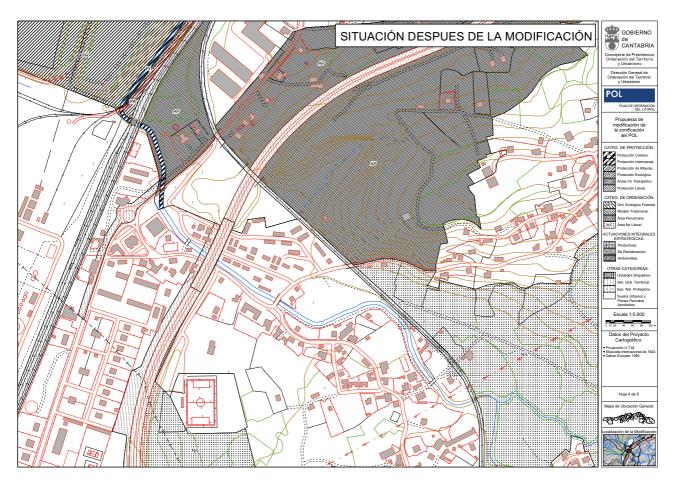


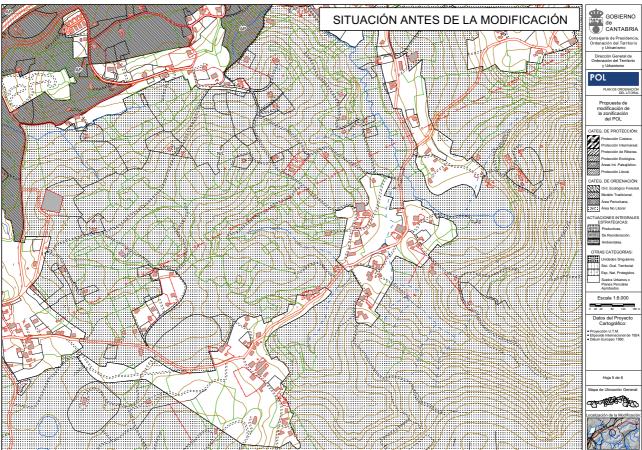


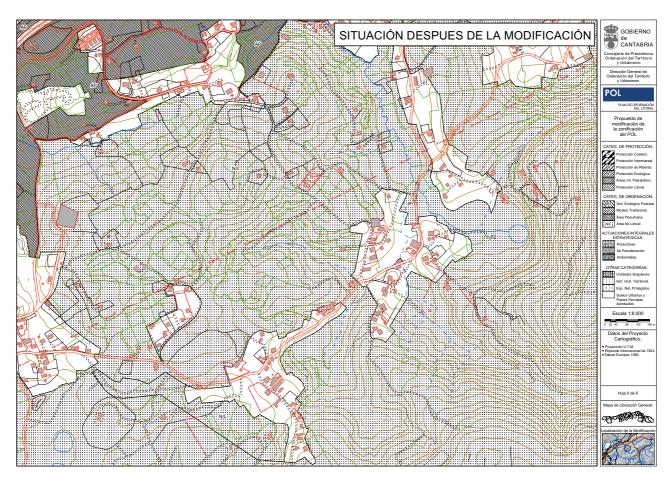


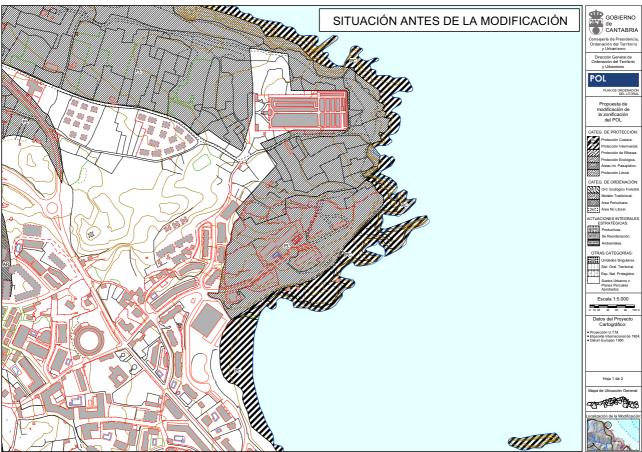


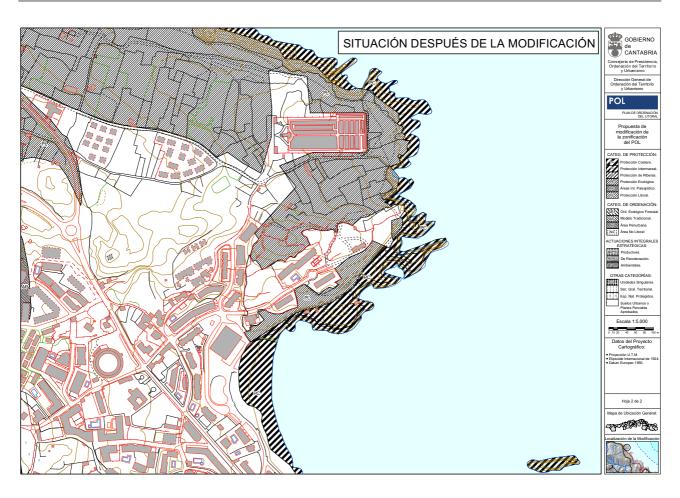


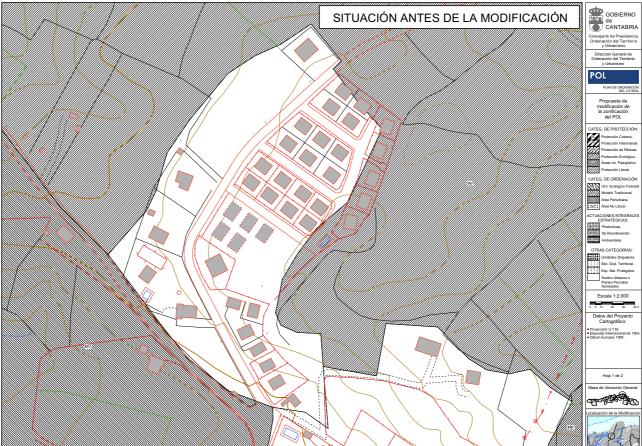


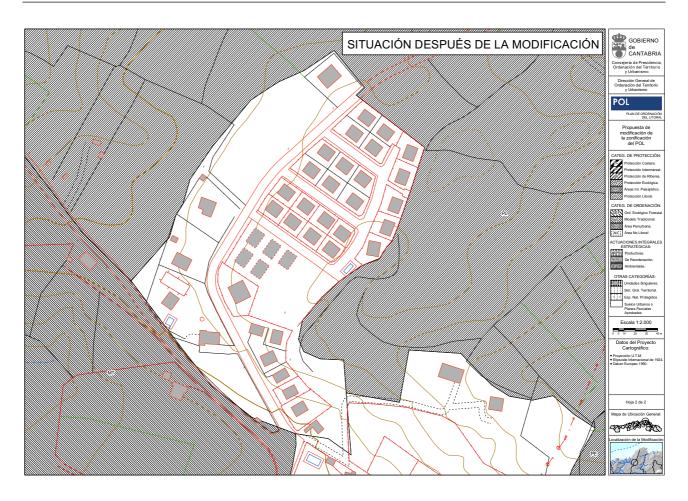












07/8411

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial de Convenio Urbanístico.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de mayo de 2007, acordó la aprobación inicial de Convenio Urbanístico entre los propietarios de los terrenos afectados por la apertura de la calle Cantabria, doña Isabel San Román Solana, comunidad de propietarios de la Inmaculada, doña María del Carmen Hoyos Expósito e hijo, comunidad de propietarios Cocha Espina, doña Pilar y don Dámaso Soler Matienzo, doña Pilar Soler Matienzo e hijo, doña María Begoña Uranga Fernández y herederos de doña Antonio Arce Solana, en que el objeto del mismo es la adquisición de los terrenos necesarios para la apertura de la calle Cantabria y fijar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a los propietarios, por la referida intervención urbanística.

El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de alegaciones y reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Colindres, 18 de mayo de 2007.-El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de autorización para restauración de cuadra y cambio de uso a vivienda, en suelo

Por doña Ana María Herrero Fernández se solicita autorización, en suelo rústico, la restauración de una cuadra y cambio de uso para vivienda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 9 de mayo de 2007.-La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-1 A de Limpias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace